



¿Cómo está México en los cinco estándares de Tree Cities of the World?

Este estudio busca identificar tanto estados como municipios prioritarios para el fomento del programa Tree Cities of The World. Se pretende identificar los municipios y estados que estén más listos para aplicar al programa para posteriormente posicionarlos como pioneros y ejemplo de buenas prácticas a nivel nacional e internacional.

Como primer corte, se seleccionaron los estados que de entrada cumplen con el estándar de normatividad. Existen en el país siete estados que cuentan con una ley estatal específica para su arbolado urbano: Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz, y Yucatán. Además de estos siete estados, se incluyó Aguascalientes y la entidad federativa CDMX a la selección; si bien ninguna de estas dos entidades tiene una ley específica de arbolado urbano, su normatividad cuenta con una notable mención e importancia dada al tema.

Una vez seleccionados las entidades federativas prioritarias, se analizó el avance y estado de los cinco estándares de Tree Cities Of the World. Posteriormente, se identificaron 15 municipios, alcaldías para el caso de la CDMX, con avances estratégicos en la consecución de los cinco estándares.

Se seleccionaron tanto entidades federativas como gobiernos locales con el objetivo de comenzar a delimitar y promover la manera en la que se puede fomentar el programa Tree Cities of The World desde los gobiernos estatales hacia las localidades.

Se estudió el marco normativo, técnico y operativo que existe en las entidades seleccionadas para el fomento de Tree Cities of The World en aras de mejorar la planeación del arbolado urbano en México, garantizando el acceso a sus servicios ambientales para todas las poblaciones urbanas del país. En este tomo, el estudio se limita a ciertas entidades federativas como un primer paso, el objetivo a largo plazo será el de promover el programa en todas las localidades y estados del país.

**Entidades federativas seleccionadas
como prioritarias para el fomento
del programa TCOW en los
gobiernos locales**

Aguascalientes
CDMX
Jalisco
Nayarit
Nuevo León
Quintana Roo
San Luis Potosí
Sonora
Veracruz
Yucatán



1 - Contar con normatividad que establezca lineamientos para el manejo, cuidado, plantación y protección del arbolado.

Hoy, únicamente siete de las 32 entidades federativas mexicanas cuentan con una Ley Estatal de arbolado urbano. Todas las leyes remiten a las respectivas secretarías ambientales del estado, así como atribuyen a los municipios el manejo y la operación del arbolado urbano.

Nuevo León fue el primer y único estado durante cinco años con una ley específica en el tema, después en un lapso de seis años se sumaron los otros seis estados.

Leyes estatales en materia de arbolado urbano

Titulo	Estado	Año de publicación	Secretaría
Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolado y Áreas Verdes Urbanas del Estado de Jalisco y sus municipios	Jalisco	2017	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de Jalisco
La Ley de Protección, Fomento y Conservación de Arbolado Público	Nayarit	2019	Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Nayarit
Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León	Nuevo León	2012	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León
Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado Urbano	Quintana Roo	2017	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo
Ley de Protección y Conservación de Árboles Urbanos del Estado de San Luis Potosí	San Luis Potosí	2015	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental
Ley de Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora	Sonora.	2016	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Yucatán.
Ley de protección, Conservación y fomento del arbolado y áreas verdes urbanas para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave	Veracruz	2018	Secretaría de Medio ambiente del Veracruz
Ley de Conservación y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Yucatán	Yucatán	2017	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Yucatán.

Tabla 1. Leyes estatales en materia de arbolado urbano Elaboración propia a partir de fuente: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/gobiernos.htm>



2 - Establecer la autoridad responsable de velar por el bienestar de los árboles en la localidad.

Se estudió la Ley Orgánica Municipal de los estados seleccionados. En todas se encontró que los ayuntamientos municipales tienen las facultades y la obligación de proveer el servicio de parques y jardines. Ninguna de estas leyes habla de una facultad específica para los árboles.

En sus leyes específicas de arbolado urbano se establecen a mayor detalle las atribuciones y obligaciones en la materia tanto para los gobiernos locales como para las secretarías medio ambientales a nivel estatal.

En ese sentido, todos los estados prioritarios con Ley de arbolado urbano establecen la autoridad responsable de su arbolado a nivel local y también estatal y por lo mismo cumplen con el estándar.

Es importante posteriormente evaluar las facultades atribuidas a las secretarías ambientales estatales para así articular su estrategia conjunta en el fomento del arbolado urbano a nivel local.

Estado	Ley Orgánica Municipal establece que los ayuntamientos municipales tienen las facultades y la obligación de proveer el servicio de parques y jardines a nivel local.
Aguascalientes	Sí
CDMX	Sí
Jalisco	Sí
Nayarit	Sí
Nuevo León	Sí
Quintana Roo	Sí
San Luis Potosí	Sí
Sonora.	Sí
Veracruz	Sí
Yucatán	Sí

Tabla 2. Estados donde la Ley Orgánica Municipal establece que los ayuntamientos municipales tienen las facultades y la obligación de proveer el servicio de parques y jardines a nivel local. Elaboración propia



Se delimitan facultades y obligaciones en materia de arbolado urbano

Ley	Estado	En gobiernos locales	En secretarías ambientales estatales
Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolado y Áreas Verdes Urbanas del Estado de Jalisco y sus municipios	Jalisco	Sí	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de Jalisco
Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León	Nuevo León	Sí	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León
Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado Urbano	Quintana Roo	Sí	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo
Ley de Protección y Conservación de Árboles Urbanos del Estado de San Luis Potosí	San Luis Potosí	Sí	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental
Ley de Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora	Sonora.	Sí	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Yucatán.
Ley de protección, Conservación y fomento del arbolado y áreas verdes urbanas para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave	Veracruz	Sí	Secretaría de Medio ambiente del Veracruz
Ley de Conservación y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Yucatán	Yucatán	Sí	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Yucatán.

Tabla 3. Estados donde se delimitan las facultades y obligaciones en materia de arbolado urbano a gobiernos locales y secretarías ambientales estatales. Elaboración propia

3 - Realizar inventarios de los árboles de la ciudad de manera regular para planificar con éxito.

Los estados de Jalisco, Nayarit, Quintana Roo, Sonora, Veracruz y Yucatán consideran en su ley de arbolado la necesidad e importancia de inventariar los árboles de manera periódica. En los cinco estados son los municipios los responsables de elaborar dichos inventarios. En la mayoría de los casos, no existe un acceso a los inventarios elaborados por las municipalidades. De igual forma, los estudios muchas veces no son comparables a través de los años.



4 - Asignar presupuesto anual dedicado específicamente al manejo del arbolado.

El presupuesto asignado tanto a nivel estatal como municipal se muestra hasta ahora como el estándar más difícil de medir en los estados y municipios/alcaldías.

Indicador de presupuesto

Concepto	Indicador	Fuente	Temporalidad
Gasto en áreas verdes	Pesos gastados promedio entre 2011 y 2017 en el mantenimiento y desarrollo de nuevos parques y jardines	Estimación a partir del Invertir para Movernos, mismo que usa el gasto en fondos federales	Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo (ITDP) de 2011 - 2017

Tabla 4. Indicadores de presupuesto

Con el objetivo de encontrar datos comparables en todos los estados seleccionados, se estableció como presupuesto en áreas verdes los pesos gastados en promedio por los municipios entre el 2011 y el 2017 en el mantenimiento y desarrollo de nuevos parques y jardines.

En los municipios nombrados en la tabla a continuación se identificó el gasto ejercido en áreas verdes entre 2011 y 2017 y por lo mismo se puede decir que cumplieron años con el estándar durante ese periodo.

Entidades federativas seleccionadas como prioritarios para el fomento del programa TCOW en los gobiernos locales	Gobierno local	Presupuesto en áreas verdes: gasto ejercido
		Pesos/m2 entre 2011 y 2017
Aguascalientes	Aguascalientes	3.77
CDMX	Distrito Federal	8.86
Jalisco	Guadalajara	3.39
	Ocotlán	144.23
	Puerto Vallarta	18.57
Nayarit	Tepic	N/a
Nuevo León	Monterrey	3.07
Quintana Roo	Cancún	7.34
San Luis Potosí	Rioverde-Ciudad Fernández	184.74



San Luis Potosí	San Luis Potosí Soledad	4.7
Sonora	Guaymas	1,093.16
Veracruz	Coatzacoalcos	72.72
	Córdoba	42.43
	Minatitlán	34.80
	Orizaba	76.15
	Poza Rica	65.12
	Veracruz	6.36
	Xalapa	30.74
Yucatán	Mérida	11.21

Tabla 5. Presupuesto en áreas verdes, gasto ejercido, en entidades federativas seleccionadas como prioritarios para el fomento del programa TCOW en los gobiernos locales. Elaboración propia a partir del estudio Invertir para Movernos del Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo (ITDP)

5 - Celebrar a los árboles al menos un día al año para sensibilizar a la población y reconocer los avances.

Las secretarías ambientales de los estados prioritarios tienen, por medio de su Ley específica de arbolado urbano, la atribución y facultad de fomentar el conocimiento y aprecio del arbolado urbano. Por ejemplo, en el caso de Jalisco, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial tiene, conforme a su Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolado y Áreas Verdes Urbanas del Estado de Jalisco y sus municipios, la obligación de “Fomentar el conocimiento de los valores ecológicos, culturales, sociales, urbanísticos y económicos del arbolado urbano;”

Por decreto presidencial de Adolfo López Mateos, en México se celebra el Día del Árbol el segundo jueves de julio de cada año desde 1959. De igual forma, el 21 de marzo es el día internacional de los bosques proclamado por las Naciones Unidas en el 2012. En este día se celebran todos los tipos de bosques, incluido el urbano.

Se encontraron las siguientes celebraciones del árbol en los estados prioritarios.

Celebraciones del árbol en los estados prioritarios para el fomento de TCOW

Estado	Si o no celebra	Enlace
Jalisco	Sí	http://udgtv.com/radio/zapotlan-el-grande-xhugg-94-3-fm/dia-arbol-nevado-colima/

Aguascalientes	Sí, en un área urbana	https://www.lja.mx/2018/07/festeja-la-secretaria-de-sustentabilidad-medio-ambiente-y-agua-de-aguascalientes-el-dia-internacional-del-arbol/
Nayarit	Sí, en Tepic	http://tepic.gob.mx/castellon-encabezo-una-mega-jornada-de-reforestacion-en-una-de-las-margenes-del-rio-mololoa/
Nuevo León	Sí, área urbana	http://ns1.elporvenir.mx/?content=noticia&id=100769 / celebran día de los bosques. https://www.excelsior.com.mx/nacional/he-plantado-mas-de-500-mil-arboles-yo-solito-el-bronco/1303089
Quintana Roo	Sí, se celebró en área rural, aunque los municipios tienen parece que tienen más iniciativa	https://quintanaroo.gob.mx/ppa/se-reforesto-el-ejido-ramonal-en-conmemoracion-al-dia-del-arbol
San Luis Potosí	Sí, al parecer celebraron el Día Mundial del Árbol (28 de junio)	http://opinionpublicaslp.com/zona-centro/san-luis-potosi/46698-pide-segam-unirse-actividades-reforestacion-en-el-marco-del-dia-mundial-del-arbol
Sonora	Sí	http://www.ehui.com/2011/07/inicia-cesdes-jornada-de-reforestacion/
Veracruz	Sí, celebraron en 2017 el mes de los bosques y día del árbol	http://www.jornadaveracruz.com.mx/Post.aspx?id=140719_235852_981
Yucatán	Sí, celebró el día del MA con plantación de árboles	https://www.yucatan.com.mx/merida/gobierno/mauricio-vila-encabezan-la-conmemoracion-por-el-dia-mundial-del-medio-ambiente

Tabla 6. Celebraciones del árbol en los estados prioritarios para el fomento de Tree Cities of the World

Resumen

Esta tabla propone un análisis visual de los cinco estándares de Tree Cities of the World en las leyes específicas de arbolado urbano de las entidades federativas seleccionadas. La escala va del rojo al verde, el rojo siendo la falta del estándar y el verde el buen cumplimiento. El amarillo indica un punto medio donde hay avances, pero se mantiene muy mejorable.

Leyes estatales en materia de arbolado urbano						
Titulo	Estado	Autoridad responsable	Normatividad	Recursos	Inventario	Celebración
Ley de protección ambiental para el Estado de Aguascalientes (julio 2018)	Aguascalientes	Verde	Amarillo	Amarillo	Rojo	Verde
NADF 001 – NADF 006	CDMX	Verde	Amarillo	Amarillo	Rojo	Rojo
Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolado y Áreas Verdes Urbanas del Estado de Jalisco y sus municipios	Jalisco	Verde	Verde	Amarillo	Verde	Verde
La Ley de Protección, Fomento y Conservación de Arbolado Público	Nayarit	Verde	Verde	Amarillo	Rojo	Rojo
Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León	Nuevo León	Verde	Verde	Amarillo	Rojo	Verde
Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado Urbano	Quintana Roo	Verde	Verde	Amarillo	Verde	Verde
Ley de Protección y Conservación de Árboles Urbanos del Estado de San Luis Potosí	San Luis Potosí	Verde	Verde	Amarillo	Rojo	Verde
Ley de Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora	Sonora.	Verde	Verde	Amarillo	Verde	Verde
Ley de protección, Conservación y fomento del arbolado y áreas verdes urbanas para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave	Veracruz	Verde	Verde	Amarillo	Verde	Verde
Ley de Conservación y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Yucatán	Yucatán	Verde	Verde	Amarillo	Verde	Verde

Tabla 7. Estándares de Tree Cities of the World en las leyes específicas de arbolado urbano de las entidades federativas seleccionadas. Elaboración propia

Municipios prioritarios

Esta sección pretende reflejar los municipios pioneros para la aplicación a Tree Cities dentro de los estados prioritarios.

Los municipios se seleccionaron a partir de tres criterios:

- El primero es de las ciudades en las que el estado cuenta con ley específica de arbolado urbano que corresponde a las ciudades de Guadalajara, Monterrey, Benito Juárez, San Luis Potosí, Hermosillo, Xalapa, Mérida.
- El segundo criterio bajo el que se seleccionaron las ciudades fue por contar con buenas prácticas y altos indicadores de cobertura vegetal urbana y son las siguientes: Aguascalientes, Tecomán, Ciudad de México, Monclova, León.
- Las ciudades de Guaymas y Villahermosa se seleccionaron para poder analizar casos de ciudades con indicadores de nivel de percepción ciudadana baja sobre la calidad de sus parques y áreas verdes¹.

Estándar	Color en la tabla
Ley Estatal	La columna de las ciudades está en verde si el municipio tiene una Ley Estatal de Arbolado; en color rojo si el estado al que corresponde la ciudad no tiene ley sobre fomento de arbolado
Reglamento	En color verde indica si el instrumento identifica o define al arbolado, y tiene criterios de cuidado; en color amarillo si el arbolado es considerado y rojo si no hace ninguna referencia al mismo.
Autoridad responsable	En color verde se indica si hay una entidad gubernamental encargada particularmente para el arbolado, amarillo si la entidad tiene otras responsabilidades además del arbolado y rojo si no cuenta con alguna instancia encargada de ello.
Recursos municipales	Color verde si existe o se menciona algún instrumento para el manejo del arbolado, amarillo si es un programa para áreas verdes y arbolado y rojo si no lo menciona.
Inventario de arbolado	Inventario de arbolado urbano: verde si cuenta con uno y rojo si no lo tiene.

¹ Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)

Día de celebración En color verde si existe una declaración local sobre la conmemoración, amarillo si ha llevado a cabo alguna actividad de celebración y rojo si no existe algún registro.

Ciudades con normatividad estatal	Reglamento	Autoridad responsable	Recursos municipales	Tiene inventario de arbolado	Día de Celebración
Guadalajara (Jal)	Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara				
Monterrey (NL)	Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey				
Benito Juárez, Cancún (QR)	Reglamento de Imagen Urbana del Primer Cuadro de la Ciudad de Cancún				
San Luis Potosí (SLP)	Reglamento de Parques y Jardines Públicos del Municipio Libre de San Luis Potosí.				
Hermosillo (Son)	Norma Técnica que establece las características y requerimientos para la infraestructura verde en el Municipio de Hermosillo				
Xalapa (Ver)	Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Xalapa				
Mérida (Yuc)	Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano del Municipio de Mérida				
Aguascalientes (Ags)	Reglamento de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes				
CDMX	Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015				
Monclova (Coah)	Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines del Municipio de Monclova				

Tecomán (Col)	Reglamento Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Tecomán				
León (Gto)	Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de León, Guanajuato				
Toluca (EdoMex)	Programa de Reforestación				
Guaymas (Son)	Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Guaymas				
Villahermosa (Tab)	No se encontró reglamento de arbolado urbano o de áreas verdes, solo la Coordinación de Parques, Jardines y Monumentos y su Equipamiento				

Tabla 8. Cumplimiento de los cinco estándares de las ciudades seleccionadas como prioritarias para el análisis.

En un primer momento, el acercamiento que los gobiernos locales tienen hacia el arbolado urbano es a partir de la reglamentación de áreas verdes y parques públicos. Siete (cerca de la mitad) de los municipios cuentan con un reglamento en el que se tipifica y se establece el cuidado del arbolado urbano, ello a pesar de que, en algunas ciudades, los estados no cuentan con legislación sobre el fomento al árbol urbano. En términos de responsabilidades, la mayoría de los gobiernos municipales cuenta con una entidad responsable del manejo del arbolado urbano. Sin embargo, en los siguientes criterios sobre asignaciones presupuestales para el manejo de recursos forestales, son pocas las ciudades que medianamente lo hacen.

Sobre los inventarios de recursos arbóreos, únicamente son dos las ciudades que lo han realizado, a comparación de las demás ciudades. En un panorama general, sobre estos registros, es poca la información y los documentos a los que se pueden acceder. En cuanto a la celebración del día el árbol, sólo el gobierno de Monterrey ha decretado el Día del Árbol Regiomontano y el resto de los municipios ha realizado eventos para conmemorar el Día del Árbol en el marco de la celebración de decreto mexicano en el mes de julio o en su contexto internacional en el mes de junio o en el Día del Medio Ambiente.

En la tabla a continuación, se señala con más detalle la cuestión sobre capacidad técnica, en la que se toma en cuenta los requerimientos para realizar el manejo del arbolado por parte de los municipios, el registro gubernamental de los arboristas o prestadores de servicios de poda y la capacitación de personas para realizar las actividades señaladas. Por último, se analizó el presupuesto que las localidades destinan al mantenimiento, así como la accesibilidad a áreas verdes. En este rubro, existen cifras dispares debido a que la información analizada no cuenta con un criterio uniforme de análisis. Sin embargo, de esta muestra de ciudades, se analizaron con buen presupuesto las que mayor presupuesto ejercen.



Estándar	Color en la tabla
Reglamento	En color verde indica si el instrumento identifica o define al arbolado, y tiene criterios de cuidado; en color amarillo si el arbolado es considerado y rojo si no hace ninguna referencia al mismo.
Ley Estatal	La columna de las ciudades está en verde si el municipio tiene una Ley Estatal de Arbolado; en color rojo si el estado al que corresponde la ciudad no tiene ley sobre fomento de arbolado
Autoridad responsable	En color verde se indica si hay una entidad gubernamental encargada particularmente para el arbolado, amarillo si la entidad tiene otras responsabilidades además del arbolado y rojo si no cuenta con alguna instancia encargada de ello.
Recursos municipales	Color verde si existe o se menciona algún instrumento para el manejo del arbolado, amarillo si es un programa para áreas verdes y arbolado y rojo si no lo menciona.
Inventario de arbolado	Inventario de arbolado urbano: verde si cuenta con uno y rojo si no lo tiene.
Día de celebración	En color verde si existe una declaración local sobre la conmemoración, amarillo si ha llevado a cabo alguna actividad de celebración y rojo si no existe algún registro.
Registro de personal capacitado	El verde se observa la casilla en caso de que exista un padrón o registro de personal certificado y capacitado al que se puede acceder o consultar, en amarillo se encuentran las casillas en las que los municipios cuentan con personal capacitado o existe un requerimiento de capacitación para llevar a cabo manejo de arbolado y color rojo si no existen requerimientos o se señalan.
Gasto ejercido en áreas verdes:	En esta categoría además de la destinación de recursos económicos a las áreas verdes, se calculan las que mayor accesibilidad tienen. Por ello, en color verde se señalan las ciudades con mayor presupuesto, en amarillo las que tienen un menor presupuesto, y en color rojo las que no tienen una destinación de recursos a áreas verdes.

Reglamento	Ciudades con normatividad estatal	Autoridad responsable	Recursos municipales	Tiene inventario de arbolado	Día de Celebración	Cuenta con registro de personal capacitado	Gasto ejercido en áreas verdes pesos/m2
Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara	Guadalajara (Jal)	Dirección de Parques y Jardines	Desde el Plan de Manejo de Arbolado Urbano, se asigna	Red de Bosques de Guadalajara	https://www.milenio.com/politica/comunidad/en-el-dia-del-arbol-guadalajara-presenta-un-manual-de-manejo	No tiene, pero las personas deben registrarse en el padrón de especialistas técnicos forestales	3.39
Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey	Monterrey (NL)	Secretaría de Desarrollo Urbano y de Ecología	A través del Programa de Gestión Ambiental Municipal	No hay datos	http://implani.gob.mx/dia-del-arbol-regiomontano/	No	3.07
Reglamento de Imagen Urbana del Primer Cuadro de la Ciudad de Cancún	Benito Juárez, Cancún (QR)	Dirección de Imagen Urbana del Municipio de Benito Juárez	No menciona	No lo aborda	https://sipse.com/novedades/reforestacion-siembra-arboles-plantas-dia-del-arbol-ayuntamiento-cancun-261317.html	No menciona.	-
Reglamento de Parques y Jardines Públicos del Municipio Libre de San Luis Potosí.	San Luis Potosí (SLP)	Dirección de Parques y Jardines	No hay datos	No hay obligación	https://www.revistapuntodevista.com.mx/noticias-recientes/fueron-plantados-1-mil-500-arboles-en-la-delegacion-de-villa-de-pozos/277261/	El personal municipal que supervisa deberá ser capacitado para la evaluación forestal	-

Norma Técnica que establece las características y requerimientos para la infraestructura verde en el Municipio de Hermosillo	Hermosillo (Son)	Instituto de Planeación Urbana y del Espacio Público	La norma no menciona presupuesto	No hay mención	https://www.elsoldehermosillo.com.mx/local/galeria-plantan-112-arboles-por-el-dia-del-medio-ambiente-3738636.html	No se menciona la capacitación	
Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Xalapa	Xalapa (Ver)	Coordinación de Medio Ambiente	No se menciona	Establece la obligación de realizar un inventario de flora y fauna	https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/home/-/blogs/recobrar-xalapa-los-arboles-perdidos	No hay mención	30.74
Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano del Municipio de Mérida	Mérida (Yuc)	Unidad de Desarrollo Sustentable	Debe ser gestionado en el Plan Municipal de Infraestructura Verde	Obligación de la Unidad de Desarrollo Sustentable hacer el Censo de arbolado	http://lector.mx.com/2017/07/12/celebra-merida-dia-del-arbol-con-arbolado-enfermo/	No hay, el municipio se encarga de realizar los trabajos de poda	11.21
Reglamento de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Aguascalientes	Aguascalientes (Ags)	Dirección de Parques y Jardines	No hace mención	Sólo menciona la obligación de realizarlo en caso de construcción de fraccionamientos	https://www.elsoldelcentro.com.mx/local/alcaldesa-invita-a-una-forestacion-masiva-1836354.html	La Dirección deberá crear un programa de capacitación técnica de cuidado de áreas verdes	3.77
Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015	CDMX		La norma no menciona	No se menciona	https://www.portalpolitico.tv/medio-ambiente/celabra-mancera-dia-internacional-del-arbol-con-labores-de-forestacion		-au

Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines del Municipio de Monclova	Monclova (Coah)	Dirección de Parques y Jardines	No hay ninguna mención	No se menciona	https://monclova.gob.mx/sitio/2018/03/21/celebracion-el-dia-mundial-de-forestacion/	Las personas que prestan servicios de poda deberán atender al registro del Ayuntamiento	46
Reglamento Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Tecmán	Tecmán (Col)	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología	Se debe gestionar el presupuesto ya través del Programa Ambiental del Ayuntamiento	No hay mención de ello	https://diariodecolima.com/noticias/detalle/2017-08-07-realizan-comuna-e-limades-campana-de-reforestacion	No menciona la obligación de crearlo	17
Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de León, Guanajuato	León (Gto)	Dirección General de Gestión Ambiental	Fondo Ambiental Municipal deberá contar con recursos para protección de árboles monumentales	No se menciona	http://www.eslocotidiano.com/articulo/sociedad/leon-celebracion-celebracion-dia-mundial-tierra-plantando-arboles/20160422214759029145.html	No tiene inventario, pero la Dirección General de Gestión Ambiental puede gestionar la capacitación técnica	44.88
Programa de Reforestación	Toluca (EdoMex)	Dirección de Medio Ambiente	No se menciona	No se menciona	https://asiscede.com.mx/toluca-conmemoracion-dia-mundial-del-arbol-parque-sierra-morelos/	No se aborda	24.56
Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Guaymas	Guaymas (Son)	Dirección de Ecología y Medio Ambiente	No hay ninguna mención	No se menciona nada	No se hallaron conmemoraciones	Los prestadores de servicios deberán registrarse ante la Dirección de Ecología y Medio Ambiente	1,093.16

No se encontró reglamento de arbolado urbano o de áreas verdes, solo la Coordinación de Parques, Jardines y Monumentos y su Equipamiento	Villahermosa (Tab)	Coordinación de Parques, Jardines y Monumentos y su Equipamiento	No se menciona	No hay mención de ello	No se hallaron celebraciones	No se encontró información	72.01
--	--------------------	--	----------------	------------------------	------------------------------	----------------------------	-------

Tabla 9. Detalle del cumplimiento de los cinco estándares de las ciudades seleccionadas como prioritarias para el análisis.